

# INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2.004

Señores Accionistas de  
CENTRO DE ESTETICA Y PELUQUERIA GLADYS PINO S.A  
Ciudad.-

De mis consideraciones :

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, en los Estatutos Sociales y de conformidad con la Resolución # 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías según Registro Oficial # 44 de Octubre 13 de 1992, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2003.

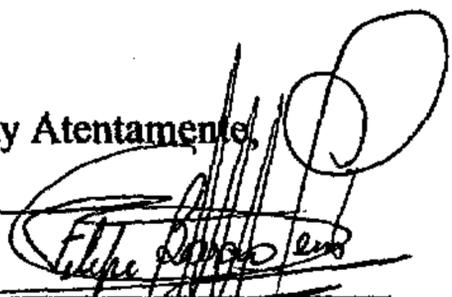
De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de contabilidad, los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de Control Interno.

Las cifras de los Estados Financieros han sido tomadas correctamente de los registros de la contabilidad, para CENTRO DE ESTETICA Y PELUQUERIA GLADYS PINO S.A

He revisado la correspondencia de la compañía, los libros de Actas, el libro de acciones de la compañía, los expedientes de las actas, los talonarios de las acciones y he encontrado que se han llevado correctamente, de acuerdo a la ley.

En mi opinión, la situación financiera de CENTRO DE ESTETICA Y PELUQUERIA GLADYS PINO S.A. al 31 de Diciembre de 2.003, muestran cifras razonables y confiables de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

Muy Atentamente,

  
ING FELIPE BARCO LEON  
COMISARIO

